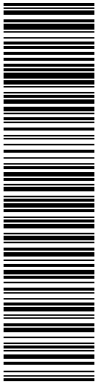


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL SECTOR E-15		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 2GZ0B-4ROLQ-GIF3Y Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 15/11/2024 11:01	FIRMADO 15/11/2024 11:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665110.2GZ0B-4ROLQ-GIF3Y ED51493C9FC28626017E5DD3052A48B3A070990) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2024 acordó:

1.- Dejar sin efecto el Estudio de Detalle del Sector E-15, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de mayo de 2006 (BOP número 39 de fecha 16 de febrero de 2007 y cancelar la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados (Sección 1ª, Subsección 1ª, con el número 24/07), al no haberse desarrollado el sector urbanísticamente ni materializarse sus prescripciones.

2.- Aprobar inicialmente el Nuevo Estudio de Detalle del Sector E-15 del PGOU de fecha 23 de octubre de 2024 (entre Avda. Cristo de Confalón, Calle Lorenzo Lucena y Calle de Nueva Formación), presentado por la Entidad Unión y Desarrollos Marens S.L., y redactado por los Arquitectos Dª Rebeca Madero Beviá y D. Luis Mario Fernández Gómez.

Este Estudio de detalle tiene por objeto definir una nueva ordenación detallada, respetando la ordenación general vigente y cumpliendo las determinaciones de la Innovación (Modificación Puntual nº 17) del PGOU. Respecto a la anterior ordenación, la nueva ordenación ha ampliado la superficie destinada a cesión de dotaciones públicas, tanto para espacios libres como de equipamientos, diseñando una nueva disposición de las mismas, al objeto de que queden cubiertas las necesidades de demanda de la población. Además, al objeto de mantener los techos edificatorios proyectados por el planeamiento, se ha flexibilizado el parámetro de la altura de las edificaciones de las parcelas resultantes, al objeto de posibilitar, además, su mejor adecuación al entorno y/o para potenciar la creación de edificios más compactos, más acordes con la zona de la ciudad en la que se encuentra, liberando superficie para su destino a dotaciones públicas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Resumen Ejecutivo se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.